

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

- 9** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “La Paz” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 29 de octubre de 2024, de un puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas, Gastroenterología Infantil.*

Convocada por Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “La Paz” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2024) para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas (Gastroenterología Infantil), en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas (Gastroenterología Infantil), del Hospital Universitario “La Paz” convocado, a D. Iván Carabaño Aguado, con NIF \*\*\*7304\*\*, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 29 de octubre de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Servicio percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 2 de abril de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, Rafael Pérez Santamarina Feijóo.

(03/5.681/25)

